

FECHA: 09/05/2017

EXPEDIENTE Nº: 2945/2009

ID TÍTULO: 2502059

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a lo establecido en la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de médico.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda corregir la temporalidad de los Rotatorios de Medicina I, Cirugía I, Medicina II y Cirugía II para que se impartan de forma secuencial.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se solicita autorización para realizar las siguientes modificaciones, consensuadas por profesores y alumnos y aprobadas finalmente en Junta de Facultad (10/02/2017): La modificación afecta a los Rotatorios de 6º curso, que quedarían del siguiente modo: 1. Hacer anuales los rotatorios de Medicina II y Cirugía II, ambos de 9 ECTS, que hasta ahora se imparten en el primer cuatrimestre. 2. Unir los rotatorios de Pediatría y de Obstetricia y Ginecología, ambos de 6 ECTS para formar la asignatura Rotatorio Materno-Infantil, de 12 ECTS y anual. 3. Pasar el Rotatorio de Medicina de Familia y Atención Primaria, de 6 ECTS al 2º cuatrimestre. 4. El resto de rotatorios no se modifican JUSTIFICACIÓN: Hay varias razones que abogan por hacer esta modificación: 1. Tener que examinar de rotatorios en los dos cuatrimestres C11 y C12 conlleva la preparación, para más de 200 alumnos, de dos pruebas de Evaluación Clínica Objetiva Estructurada (ECOEs), una en cada cuatrimestre, puesto que esta prueba forma parte de la evaluación de todos y cada uno de ellos. La ECOE es una prueba muy compleja de realizar, moviliza un volumen considerable de recursos humanos, económicos y de infraestructuras, resultando finalmente muy costosa. Concretamente, la ECOE 2016 exigió movilizar a 130 profesores, y actores, invertir más de 12.000 Euros y trabajar de forma intensa durante varios meses para poder culminar de forma satisfactoria la prueba (por ejemplo, hay que estandarizar la participación de los actores y de los evaluadores). Esto convierte en altamente problemática la realización de una segunda prueba en febrero. La eliminación de los exámenes en febrero permitirá un mejor reparto de los recursos humanos con que contamos, al permitir hacer prácticas de forma ininterrumpida de septiembre a junio. Esta modificación tiene como objetivo, hacer que la evaluación de todas las asignaturas de 6º se realicen en junio, evitando la necesidad de realizar una prueba ECOE en febrero. Se mantiene hacer la mini ECOE en convocatorias extraordinarias para la recuperación de puntuales alumnos que suspendan. Actualmente tenemos una tasa de superación de ECOE del 100% de los presentados. 2. La modificación propuesta supone poder realizar un sexto curso formado totalmente por rotatorios clínicos sin interrupciones para exámenes de primer cuatrimestre, lo que ayuda al alumno a una mejor integración en la clínica y a un mejor reparto del esfuerzo en dichas materias. También permite una dedicación mejor a las labores de investigación que supone el Trabajo Fin de Grado (TFG).

3. La distribución de los alumnos de 6º curso en los tres hospitales vinculados durante todo un curso permitiría una óptima distribución de las prácticas clínicas, así como una mejora en la evaluación continua. 4. La petición expresa de esta modificación permitirá una mejora de la organización docente de los departamentos clínicos. 5. En los planes de estudios de la mayoría de Facultades de Medicina de las Universidades Españolas las asignaturas "Rotatorios" son anuales, bien a modo de bloques o de asignaturas, con una sola prueba ECOE en junio. A la vista de estas consideraciones, solicitamos la modificación indicada, que a nuestro juicio no supone una modificación sustancial de la estructura global del plan de estudios

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha eliminado de éste archivo la respuesta que sirvió de alegaciones al último proceso de modificación enviado.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

No se modifican los requisitos de acceso y admisión del título, pero debido a los últimos acontecimientos normativos sobre el acceso y admisión ha sido necesario una actualización de su contenido a la normativa vigente.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Los valores de reconocimiento de créditos en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias. Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios, Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional no sufre variación alguna (no se reconoce nada en ninguno de los 3 apartados señalados en la tabla) pero se actualiza el contenido de este apartado debido a la modificación del "Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia" aprobada en consejo de gobierno de 28 de octubre de 2016. Debido a un error de mecanización el valor de 36 créditos se sustituye por 54 ya que el 15% se aplicó de forma errónea a 240 créditos en vez de 360 que es lo que tiene el título.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha señalado en rojo en el pdf que describe el plan de estudios la modificación solicitada.

1. Hacer anuales los rotatorios de Medicina II y Cirugía II, ambos de 9 ECTS, que hasta ahora se imparten en el primer cuatrimestre. 2. Unir los rotatorios de Pediatría y de Obstetricia y Ginecología, ambos de 6 ECTS para formar la asignatura Rotatorio Materno-Infantil, de 12 ECTS y anual. 3. Pasar el Rotatorio de Medicina de Familia y Atención Primaria, de 6 ECTS al 2º cuatrimestre. 4. El resto de rotatorios no se modifican. Se corrigen errores en algunos nombres de las materias para hacerlos coincidentes en todos los cuadros donde se describe el plan de estudios. Se señalan en rojo los cambios.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha mecanizado en las materias la modificación indicada y que se vuelve a reproducir a continuación: 1. Hacer anuales los rotatorios de Medicina II y Cirugía II, ambos de 9 ECTS, que hasta ahora se imparten en el primer cuatrimestre. 2. Unir los rotatorios de Pediatría y de Obstetricia y Ginecología, ambos de 6 ECTS para formar la asignatura Rotatorio Materno-Infantil, de 12 ECTS y anual. 3. Pasar el Rotatorio de Medicina de Familia y Atención Primaria, de 6 ECTS al 2º cuatrimestre. 4. El resto de rotatorios no se modifican. Se mecaniza la nueva ficha de la asignatura creada (Rotatorio Materno-Infantil). La ficha no es más que un refundido de las características de las asignaturas que se eliminan (Rotatorio de Pediatría y Rotatorio de Obstetricia y Ginecología) aunque los contenidos de la parte referente a Pediatría se han actualizado.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.2 - Otros recursos humanos

A requerimiento del ministerio previa notificación de subsanación de la solicitud de modificación enviada ha sido necesario subsanar este archivo incluyendo nueva información donde se incluye una descripción detallada de los recursos humanos de carácter administrativo, necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Se elimina la anterior tabla y se incluyen 2 nuevas (con encabezado en color azul) donde se detallan los puestos de trabajo y las categorías administrativas (Tipo, descripción, escala y nivel) directamente relacionados con el plan de estudios del título.

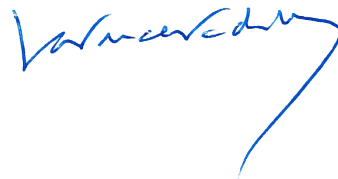
CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se ha actualizado esta información para reflejar la modificación solicitada.

Madrid, a 09/05/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo